

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605446613 | Fecha de envío : | 04/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | TEAM SPORTS PERU E.I.R.L | Hora de envío : | 14:37:02 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al solicitar que el productor sea licenciario FIFA, sus fichas tecnicas deben de ser originales y no ADULTERADAS. Claramente en el producto Caucho SBR solicitan 0.5 - 3.5 mm de granulometria, esto es INCORRECTO. Los Test de fifa y el manual de FIFA manda de 0.8 a 2.5 mm de granulometria. Otro error que estan cometiendo es la cantidad, acorde a la ficha tecnica original presentada a un test de laboratorio fifa, la cantidad por m2 varia dependiendo del producto desde 12 a 16 kg de caucho sbr por metro cuadrado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Una mala combinacion de rellenos pierde garantia de producto y no pasa test Fifa

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria respecto a la observacion del postor, señala que el requerimiento se realiza conforme al expediente tecnico por lo tal no se acoge la observacion del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605446613 | Fecha de envío : | 04/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | TEAM SPORTS PERU E.I.R.L | Hora de envío : | 14:37:02 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Plazo de entrega ponen 30 días, y líneas mas abajo ponen 37 días para entrega y 10 días de instalación, sumando 47 días, favor su aclaración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria por error en digitación, en donde se absuelve la observación en lo siguiente; el plazo correcto es de 30 días dividido en dos etapas: plazo para la entrega 15 días calendario y 15 días para la instalación del grass

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara: plazo total 30 días calendario: 1) plazo para la entrega de material 15 días calendario, 2) plazo para la instalación 15 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605446613 | Fecha de envío : | 04/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | TEAM SPORTS PERU E.I.R.L | Hora de envío : | 14:37:02 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Es muy importante en instalaciones deportivas profesionales la base y el sistema de drenaje, para una buena instalacion, el contratista deberia de revisar este punto, solictamos enviar el plano y detalles tecnicos, ya que por la experiencia en el rubro, podriamos asesorarlos y no se dejen engañar con fichas ADULTERADAS.

Los invitamos a leer en la pagina web de FIFA.

<https://inside.fifa.com/es/innovation/standards/football-turf>

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

<https://inside.fifa.com/es/innovation/standards/football-turf>

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria respecto a la observacion del postor, señala que el requerimiento se realiza conforme al expediente tecnico por lo tal no se acoge la observacion del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602887368 | Fecha de envío : | 11/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MWC-SAHORI E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:22:45 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El area usuaria y los evaluadores han solicitado la presentacion de ficha tecnica del fabricante de grass sintetico, apreciamos no seria lo suficiente para garantizar la calidad del producto, siendo que existe postores que acomodan la ficha tecnica al requerimiento, por lo tal solicitamos que agregue una carta del fabricante dirigida a la entidad en donde mencione el producto que va ofertar el postor. Solicitamos a los Evaluadores que acoga nuestra observacion y se considere en la admision de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** admision **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones de estado 32069 establecido en el articulo 5 y en los literales b,c,d,e, h y m

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala respecto a la observacion del postor en donde solicita la carta dirigina del fabricante a la entidad, esta dependencia señala que es razonable dicho documento con la finalidad de garantizar la calidad del producto, por lo mencionado se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incorpora: carta del fabricante dirigida a la entidad en donde mencione el producto que va ofertar el postor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602887368 | Fecha de envío : | 11/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MWC-SAHORI E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:22:45 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Los evaluadores y area usuaria en admision de oferta no han considerado un respaldo de la calidad del producto como una prueba de laboratorio acreditado por FIFA, solicitamos que se incorpore en admision prueba de laboratorio del grass sintetico de color verde.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** admision **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones de estado 32069 establecido en el articulo 5 y en los literales b,c,d,e, h y m

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala a la observacion de postor, en donde solicita la prueba de laboratorio acreditado por FIFA, esta area usuaria considera que seria de suma importancia la prueba de laboratorio, pero no en la etapa de admision, seria en el internamiento de materiales con la finalidad de impulsar la pluralidad de postores, por consiguiente se acoge parcialmente la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora: Prueba de laboratorio acreditado por FIFA de Grass sintético verde al internamiento de los materiales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602887368 | Fecha de envío : | 11/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MWC-SAHORI E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:22:45 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El area usuaria ha considerado un RESPONSABLE TECNICO, en donde solicita una experiencia y no menciona la capacitacion por el fabricante, solicitamos que considere en requisitos de calificacion tal como establece en las especificaciones tecnicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 19 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones de estado 32069 establecido en el articulo 5 y en los literales b,c,d,e, h y m

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, respecto a la observacion de postor en donde señala que no se ha establecido en requisito calificacion la capacitacion del responsable tecnico, esta area usuaria acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire: DOCE MESES en RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O CONTROL DE CALIDAD DE OBRA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVA del personal clave requerido desempeñándose como RESPONSABLE TECNICO. además, deberá contar con una capacitación en instalación y mantenimiento de grass sintético por un fabricante preferido y/o licenciada ante FIFA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602887368 | Fecha de envío : | 11/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MWC-SAHORI E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:22:45 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Los evaluadores han considerado varios criterios para evaluación de factores de evaluación, por consiguiente solicitamos que se incorpore los siguientes factores y los puntadas que distribuya según incidencia.

D) sostenibilidad social

E) sostenibilidad ambiental

Solicitamos que acoger nuestra observaciones y establecer los criterios de evaluación en la integración de bases.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: FAC EVAL Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones de estado 32069 establecido en el artículo 5 y en los literales b,c,d,e, h y m

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los evaluadores señalan respecto a la observación del postor, sobre los factores de evaluación en incorporar, consideramos necesario y oportuno, por consiguiente se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora: los factores de evaluación, sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO H=50MM. PARA LA "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO CENTRO POBLADO DE QUICHO DISTRITO DE OLLACHEA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602887368 | Fecha de envío : | 11/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MWC-SAHORI E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:32:05 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El area usuaria ha establecido en (45) dias calendarios y en numeros 30 dias calendarios y en cambio en la forma de entrega ha establecido el siguiente plazo:

37 dias para la entrega del bien

10 dias para la instalacion

Solicitamos a los evaluadores y area usuaria en establecer el plazo total en 47 dias calendarios y solicitamos corregir en la integracion de bases. y del mismo corregir en factores de evaluacion para que no exista contradiccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: 12 PLAZO Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones de estado 32069 establecido en el articulo 5 y en los literales b,c,d,e, h y m

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria por error en digitacion, en donde se absuelve la observacion en lo siguiente; el plazo correcto es de 30 dias dividido en dos etapas: plazo para la entrega 15 dias calendarios y 15 dias para la instalacion del grass sintetico, por consiguiente se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara: plazo total 30 dias calendarios: 1) plazo para la entrega de material 15 dias calendarios, 2) plazo para la instalacion 15 dias calendarios.